



DECRETO EXENTO N° 32061

RETIRO **14 DIC. 2020**

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.661 del 12/12/2019 que aprueba ingresos y egresos para el año 2020

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar plano sectorizado de Sector de Piguchen para Posta Rural del sector, con el objeto de identificar la ubicación de usuarios beneficiarios de la comunidad, inserto en MAIS.
- 2.-La experiencia, calidad y disponibilidad del proveedor de servicios.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a *proveedor Jonathan Navarrete Ramos, Rut N° 15.156.974-9.*
- 2.-**EJECÚTESE**, la contratación por concepto de confección a medida de plano informativo de Sector de Piguchén con aluminio tipo ventana corredera 80 cm x 1.2 mt, por la suma de **\$175.000.-** (*Ciento setenta y cinco mil pesos*)
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto al Subtitulo 22, Item 05, Asignación 001 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Alcalde"

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
GUSTAVO RAMOS HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
Por Orden del Director

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RETIRO

SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL